



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0584/2023
Ceres, 14 de abril de 2023.

VISTO:

La ordenanza 1808/2022 mediante la cual se Autoriza a la Sra. Intendente Municipal a suscribir un convenio de Préstamo con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la aprobación de la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI) del proyecto destinado a la Adquisición de un (1) Tractor 0km y una (1) Camioneta Pick-Up 0km;

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado de suma importancia, utilidad y conveniencia para la Municipalidad, la provisión e incorporación al parque automotor municipal de un tractor 0KM de 120 HP con cabina, en el marco del **Programa de Financiamiento a Municipios y Comunas.-**

Que el presupuesto estimado para la compra es de pesos diecinueve millones (\$19.000.000), lo que se afrontaría con recursos provenientes de aportes provinciales y del Fondo Municipal de Inversiones.-

Que de acuerdo con la legislación vigente es necesario convocar a una licitación pública para la ejecución de esta compra.

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 023/2023 para la adquisición de 1(un)Tractor 0 Km de 120HP, en el marco del **Programa de Financiamiento a Municipios y Comunas y** en un todo en acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones (anexo I).

Artículo 2º:Fijese el presupuesto oficial en la suma de pesos diecinueve millones (\$19.000.000).

Artículo 3º: Los Pliegos estarán a disposición en mesa de entradas de la Municipalidad de Ceres como también podrán adquirirse mediante la página oficial del Gobierno de la Ciudad de Ceres - <https://ceres.gob.ar/> - desde el día 05 de mayo de 2023 hasta el día 19 de mayo de 2023 hasta las 12.30hs.



Municipalidad de Ceres



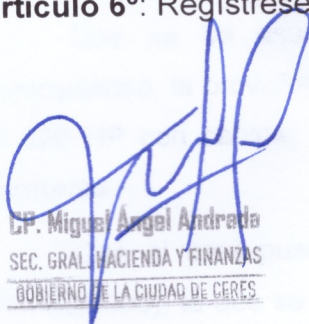
Artículo 4°: Fíjese el día 20 de mayo de 2023 a las 11 hs, en sede Municipal, para la apertura de sobres.

Artículo 5°: Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial y en los medios de comunicación locales y zonales a partir del día 05 de mayo de 2023.

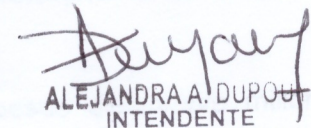
Artículo 6°: Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Secretario General, Hacienda y Finanzas, Secretario de Planeamiento de Obras y Servicios Públicos y a la Fiscal Municipal.-

Artículo 7°: El presente será refrendado por el Secretario General, Hacienda y Finanzas.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


CP. Miguel Ángel Andrade
SEC. GRAL. HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CERES.




ALEJANDRA A. DUPOUT
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

DECRETA